



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

UJa.
Deporte

EXTRACTO DEL PROTOCOLO ESPECÍFICO HIGIÉNICO-SANITARIO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 Y NORMATIVA ESPECIAL COMPLEMENTARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

NORMATIVA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla salvo en el momento que se inicie la práctica deportiva.
- b) En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de seguridad de 2 metros entre los participantes, siendo recomendable aumentar ésta cuando el entorno y la propia actividad lo permita.
- c) El desplazamiento hasta el lugar de comienzo de la actividad se realizará por cuenta del participante.
- d) En aquellas actividades que se incluya el material específico, éste será personal e intransferible, no pudiendo intercambiarse entre los participantes.
- e) Al término de cada actividad, el material técnico usado será desinfectado según ley vigente.
- f) Se recomienda el uso de gel hidroalcohólico antes, durante y después de cada actividad, principalmente en aquellas con elementos o estructuras expuestas al contacto de diferentes usuarios.